



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 3256-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 14 de setiembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en sesenta y cinco (65) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante Oficio N° 343-A -2018 -UNHEVAL-FCS-D, del 23.AGO.2018, remite para su ratificación las siguientes resoluciones:

1. Resolución N° 176-2018-UNHEVAL-FCS-CF, del 21.AGO.2018, que resolvió APROBAR la actualización del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Sociología, según los lineamientos del indicador N° 2 de la Condición Básica de Calidad del Modelo Licenciamiento, considerando los componentes que figuran en la parte resolutive.
2. Resolución N° 177-2018-UNHEVAL-FCS-CF, del 21.AGO.2018, que resolvió APROBAR la actualización del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, según los lineamientos del indicador N° 2 de la Condición Básica de Calidad del Modelo Licenciamiento, considerando los componentes que figuran en la parte resolutive.

Que en la sesión ordinaria N° 22 de Consejo Universitario, del 29.AGO.2018, En mérito al inciso h), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, concordado con el inciso h), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar las Resoluciones N°s 176 y 177-2018-UNHEVAL-FCS-CF, del 21.AGO.2018, de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 995-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1°. **RATIFICAR** las siguientes resoluciones de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1.1 **Resolución N° 176-2018-UNHEVAL-FCS-CF**, del 21.AGO.2018, que resolvió APROBAR la actualización del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Sociología, según los lineamientos del indicador N° 2 de la Condición Básica de Calidad del Modelo Licenciamiento, considerando los componentes que figuran en la parte resolutive.

- |  |   |
|--|---|
| a. Objetivos académicos                    | d. Grado y título que otorga la Escuela Profesional |
| b. Perfil de Egreso                        | e. Plan de estudio                                  |
| c. Modalidad de estudio de las asignaturas | f. Malla curricular                                 |

1.2 **Resolución N° 177-2018-UNHEVAL-FCS-CF**, del 21.AGO.2018, que resolvió APROBAR la actualización del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, según los lineamientos del indicador N° 2 de la Condición Básica de Calidad del Modelo Licenciamiento, considerando los siguientes componentes:

- |  |   |
|--|---|
| a. Objetivos académicos                    | d. Grado y título que otorga la Escuela Profesional |
| b. Perfil de Egreso                        | e. Plan de estudio                                  |
| c. Modalidad de estudio de las asignaturas | f. Malla curricular                                 |

2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Oficina de Calidad, el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**



**Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado VRAcad VInvest  
AL OCI Transparencia DCalidad  
FCS DAySA  
Archivo